



Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 2.003

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Valentín Alonso Rubio

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz
D^a. M^a Carmen Arana Álvarez
D. Antonio Sierra Crespo
D. Eduardo Abascal Falces
D. Luis María Ríos Moreno
D. José Ignacio López Caubilla
D^a. Raquel Gracia Martínez
D. Julián Ángel Preciado López
D. Eliseo De Marcos Ruiz
D. José Fernández Crespo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a siete de julio de dos mil tres. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de 25 de junio de 2.003, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DEL 16,55% DE LA PARCELA B-2 DEL POLÍGONO O.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación del siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

- 16,55 % de la parcela B-2 del Polígono "O", que se describe:

Naturaleza: Patrimonial.

Uso: Residencial y compatibles, según P.G.

Clasificación : Suelo urbano

Superficie: 200 m²

Edificabilidad : 1.000 m²

Alturas : B+4

Zona verde privada : 119,09 m²

Referencia Catastral: En tramitación

Linderos:

Norte: Recta de 16,66 m. con calle nueva.

Sur: Quebrada de 6,40 + 10,60 m. con parcela B-1 y recta de 9,00 m. con calle Manjarrés.

Este: Recta de 12,00 + 3,00 m. con parcela B-1

Oeste: Recta de 12,00 + 12,00 m. con parcela B-3

Inscripción en el Registro de la Propiedad :

Tomo : 1435 , Libro : 99, Folio : 198, Finca : 7821, Insc. : 1ª.

Titulo: Pertenece al Ayuntamiento de Fuenmayor en virtud de la aprobación del correspondiente Plan Parcial y en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento figura el bien cuya enajenación se pretende, con la calificación jurídica de patrimonial.

Teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 7 de mayo de 2003 fue aprobado el expediente de enajenación de la referida parcela urbanística en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 5 de junio de 2003.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de la parcela urbanística consistente en 16,55 % de la parcela B-2 del Polígono "O", declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de la referida parcela urbanística.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 219 DEL POLÍGONO 6.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

- Referencia catastral: 26064A006002190000KS
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 6, parcela 219
- Linderos: Norte: Parcela 220
 Este: Parcela 218
 Sur: Parcela 218 y Parcela 220
 Oeste: Parcela 220
- Superficie: 1.040 m²
- Destino o utilidad: Erial de pastos
- Paraje: Las Veras Altas
- Clasificación Jurídica: Patrimonial

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Corporación tiene programada la ejecución de las inversiones siguientes: Urbanización de calles en Casco Viejo. Y que para la financiación de tales inversiones, habiendo agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

2.- Que el bien inmueble mencionado no produce renta alguna, en la actualidad no se halla destinado a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

3.- Que el referido bien ha sido valorado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Sáenz Reinares, en la cantidad total de tres mil ciento veinte euros, 3.120 € , lo que supone el 0,19 por 100 del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

4.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública del bien inmueble reseñado, con arreglo a la valoración técnica efectuada que asciende a un total de tres mil ciento veinte, 3.120 €

Segundo.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a la financiación de las obras de Urbanización de calles en Casco Viejo.

Tercero.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado lo cual se procederá a la enajenación de dichos bienes, previa aprobación del Pliego de Condiciones y convocatoria de la correspondiente subasta pública, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

4. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS RÚSTICAS 112 DEL POLÍGONO 5 Y 243 DEL POLÍGONO 23.**

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

LOTE I:

- Referencia catastral: 26064A005001120000KX

- Naturaleza del inmueble: Naturaleza Rústica

- Situación: Polígono 5

Parcela 112

- Linderos: Norte: Parcela 113

Este: Parcela 109

Sur: Parcela 111

Oeste: Parcela 114

- Superficie: 960 m²

- Destino o utilidad: Erial a pastos
- Paraje : La Mina

LOTE II :

- Referencia catastral: 26064A023002430000KD
 - Naturaleza del inmueble: Naturaleza Rústica
 - Situación: Polígono 23
Parcela 243
 - Linderos: Norte: Parcela 244
Este: Parcela 246
Sur: Parcela 240
Oeste: Parcela 241 y Parcela 242
 - Superficie: 620 m²
 - Destino o utilidad: Erial a pastos
 - Paraje : Los Cabezos

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Corporación tiene programada la ejecución de las obras de Urbanización de calles en Casco Viejo y para la financiación de tales inversiones, habiendo agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

2.- Que los bienes inmuebles mencionados no producen renta alguna, en la actualidad no se hallan destinados a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

3.- Que los referidos bienes han sido valorados por el Arquitecto Técnico D. Fernando Sáenz Reinales, en el cantidad total de dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros (2.658 €), lo que supone el 0,17 por 100 del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal

4.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido par la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada que asciende a un total de dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros (2.658 €).

Segundo.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a las obras de Urbanización de las calles del Casco Viejo.

Tercero.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado lo cual, se procederá a la enajenación de dichos bienes, previa aprobación del Pliego de Condiciones y convocatoria de la correspondiente subasta pública, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

5. MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA REDONDEO DE SU IMPORTE.

Vista la propuesta de modificación de la ordenanzas fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a fin de redondear el importe de las cuotas para evitar el uso de monedas de 1, 2 y 5 céntimos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes técnicos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Modificar la tarifa de la ordenanzas fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Hacer público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE LA LICENCIA DE APERTURA DEBIDO A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando que no hay necesidad de modificar la referida ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de la licencia de apertura de establecimientos, porque aunque resulten exentos del I.A.E. algunos establecimientos se conoce el importe de la cuota de dicho impuesto, acuerda, por unanimidad, dejar sin efecto el referido punto del orden del día.

7. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE MABESA EN RELACIÓN CON LA PARCELA 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de fecha 30 de junio de 2003, presentado por MABESA, solicitando una prórroga de cuatro meses para la presentación de la solicitud de licencia de obras y actividad a ejercer en la parcela nº 23 que le fue adjudicada en el Polígono Industrial Municipal de Buicio, debido al retraso que están teniendo en la redacción del proyecto de la nave industrial que van a construir.
- Lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que sirvió de base para la enajenación de las parcelas de dicho Polígono.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Conceder la prórroga solicita por MABESA, con un máximo de 4 meses, a contar de esta fecha, para que solicite la correspondiente licencia de obras y actividad, para la construcción de la nave industrial en la parcela nº 23 del Polígono Industrial de Buicio.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

8. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la situación creada con motivo de la realización de las obras de ampliación de bodega por Heras Cordón S.L. en la Ctra. de La Estación habiendo sido denegada la licencia municipal solicitada y de los trámites que se siguen tendentes a la demolición de dichas obras, quedando enterada la Corporación y manifestándose unánimemente conforme en que se sigan los trámites necesarios para el restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada.

Se da cuenta del escrito del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja en el que, entre otras cuestiones, indica la necesidad de nombrar a los representantes que han de formar parte en la Asamblea.

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Luis María Ríos se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. El peligro para el tránsito general que representan las actuaciones en caminos municipales llevadas a cabo por el Grupo Pelokaki debido a los desmontes y desniveles que producen.
A lo que se responde que también se ha dado cuenta de ello a la Dirección General del Medio Natural y que han venido los guardas a visitar algún camino.
2. El mal estado de los caminos y que el Camino de la Encienda se encuentra cortado al tránsito.
A lo que se responde que se ha solicitado ayuda a la Consejería de Agricultura para arreglos de caminos por causa de las riadas y que en breve se van a realizar arreglos. A Excavaciones Asenjo se le notificará que debe dejar el camino de Peñagorda en el mismo estado en que se encontraba antes de la actuación que ha llevado a cabo en el mismo.
3. El estado de tramitación de la permuta de la parcela con CERABRICK.
A lo que se responde que se les ha indicado una posible permuta de terrenos que están estudiando.
4. El funcionamiento del servicio de recogida de vehículos abandonados en la vía pública.
A lo que se responde que ya se han preparado varios expedientes de vehículos abandonados para que sean retirados cuando entre en funcionamiento el servicio contratado por la Comunidad Autónoma.
5. Si el equipo redactor ha presentado ya las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana.
A lo que se responde que todavía no, pero que han manifestado que lo harán en breve.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López, se pregunta:

1. Sobre el proyecto Residencia de mayores y pisos tutelados.
A lo que se responde que el proyecto está redactado y a su disposición en las oficinas municipales para poder examinarlo.

Por parte de D. José Ignacio López Cubilla se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Problema de barreras arquitectónicas que existe en las Piscinas Municipales (bordillo y puerta estrecha).
A lo que se responde que se mirará a ver como está para darle solución.
2. La conveniencia de que esté abierta la Casa de Cultura durante el mes de agosto.
A lo que se responde que se ha pensado en ello pero que ya ha pasado el plazo para solicitar la ayuda para la contratación correspondiente.
3. Sobre como se ha realizado la contratación de la explotación del bar de las Piscinas Municipales.
A lo que se responde que, igual que el año pasado, se convocó un concurso mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja al que no se presentó nadie, por lo que, después, se ha hecho una contratación en iguales condiciones mediante procedimiento negociado.
4. Sobre la conveniencia de llevar las barracas de las fiestas a otro sitio mas apartado que no perjudique ni moleste al vecindario.
A lo que se responde que habrá que estudiar este asunto para buscar la solución más conveniente.
5. Sobre el mal olor que se desprende de los contenedores de basura situados en la calle Herrerías por depositar la basura suelta.
A lo que se responde que se notificará a quienes puedan ser para hacerles saber que deben depositarla en bolsas debidamente cerradas.

Por parte de D^a Raquel Gracia Martínez se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. La conveniencia de ampliar el horario del servicio de la guardería infantil municipal, al menos desde las 8 de la mañana, para hacerlo más compatible con el horario de las mujeres que trabajan.
A lo que se responde que es cuestión de estudiarlo para ver si merece la pena.
2. Cambiar el horario de riego del jardín de la guardería para no impedir la salida de los niños al patio.
A lo que se responde que es algo que ya se ha dicho a la empresa encargada del mantenimiento de los jardines y se les volverá a decir.
3. Conveniencia de hacer un pipi-can con el fin de reducir los excrementos en las zonas verdes y viales.
A lo que se responde que estando el campo tan cerca de cualquier vivienda del municipio no debiera ser necesario un pipi-can.
4. Conveniencia de mantener una reunión con los vecinos de la calle Mayor Baja sobre las quejas que hay sobre los coches abandonados y otros asuntos.
A lo que se responde que el Alcalde está todos los días en el Ayuntamiento para que puedan manifestar sus quejas o concertar una reunión.

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Para cuando se va a realizar la contratación de una persona para la Casa de Cultura.
A lo que se responde que está pendiente de aprobar las bases y convocar hacia septiembre.
2. Hay una farola enfrente del colegio que no funciona debidamente (se enciende y se apaga sola).
A lo que se responde que se dará cuenta al servicio de mantenimiento para que la arreglen.
3. Hay árboles que se han secado en el antiguo vertedero.
A lo que se responde que se ha avisado a la Comunidad Autónoma de ello.
4. La dificultad o peligro que tiene el paso de cebra de Avda. de Cenicero a la altura del cruce con la Ctra. de Navarrete a pesar de los espejos que hay en la pared.
A lo que se responde que la dificultad se produce por el aparcamiento de coches en la esquina restando visibilidad.
5. Que si el proyecto de obras de la Plaza Félix Azpilicueta, redactado por el arquitecto Enrique Aranzubía, contemplaba la instalación del kiosco en otro lugar de la Plaza por qué se ha cambiado de sitio.
A lo que se responde que por considerar que el lugar mas apropiado para el kiosco es la zona arbolada de sombra.
6. Sobre el sueldo por dedicación de la Concejala M^a Carmen Arana Álvarez, que si el Partido Socialista lo tenía previsto hubiera sido mejor haberlo llevado en el programa electoral, pues el sueldo le parece elevado y es algo que no le parece bien a la gente.
A lo que se responde que respecto al sueldo nadie dijo nada en el Pleno del reconocimiento.
Por parte del portavoz del Grupo Popular se manifiesta que nada tienen contra la persona designada, aunque consideran, como se dijo, que la dedicación la debería tener el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio

Rafael Blázquez Callejo